



ITI
INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE INFORMÁTICA

CÓDIGO ÉTICO

Nuestros principios



Contenido

Introducción....3

Finalidad....3

Ámbito de Aplicación....3

Su Propósito....3

Principios Básicos....4

Principios de Actuación del Personal Empleado....5

Ética Profesional....5

Desarrollo Profesional....7

Entorno de Trabajo....7

Principios de Actuación con los Clientes....9

Transferencia de Conocimientos....9

Servicios de Calidad....9

Confidencialidad....9

Principios de Actuación con los Proveedores....10

Colaboración....10

Integridad....10

Responsabilidad Social Corporativa....10

Desarrollo de la Sociedad....10

Plan de Igualdad....11

Medidas en Materia de No Discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, diversidad funcional, edad u orientación sexual....11

Prácticas Medioambientales....12

Aprobación y Vigencia del Código Ético....12



Introducción

Finalidad

Con este código se pretenden establecer los **valores** que garanticen un comportamiento responsable y en cumplimiento con la legalidad vigente, en todas las relaciones del Instituto Tecnológico de Informática (en adelante, **ITI** o centro) con sus empleado/as, personal en prácticas, clientes, proveedores y la sociedad en general.

Ámbito de Aplicación

Será de aplicación a todo el personal contratado en ITI, sea director/a, mando o empleado/a, o toda aquella persona que colabore de forma regular a través de convenios o acuerdos de colaboración con ITI utilizando sus instalaciones y medios, desde el momento de su publicación y comunicación al conjunto de trabajadores sin efectos retroactivos en relación con las acciones anteriores llevadas a cabo por los mismos (en adelante, el personal).

Su Propósito

ITI es un centro tecnológico de I+D e Innovación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuyo objetivo es la generación de soluciones que respondan a los retos sociales y económicos y contribuyan a mejorar la **competitividad industrial** y a crear una **sociedad más inteligente, sostenible e integrada**.

Principios Básicos

Los **principios básicos** en los que se basa este código son:

- a) *Austeridad*: mejora continua en el uso eficiente y eficaz de los recursos técnicos y humanos que están a nuestro alcance.
- b) *Confianza*: generación de un clima de entendimiento.
- c) *Compromiso*: garantía en la consecución de los objetivos estipulados y el cumplimiento de las pautas de comportamiento establecidas.
- d) *Cooperación*: colaboración con otras entidades y organizaciones, especialmente con otros II.TT., para alcanzar objetivos y fines comunes.
- e) *Diálogo*: actitud de escucha, respetando en todo momento a los otros interlocutores y las ideas que estos manifiesten y esfuerzo por alcanzar consensos razonables.
- f) *Excelencia*: máximo rigor profesional, científico y ético, aportando siempre nuestra máxima competencia y capacidades en la solución de los problemas que se nos presenten.
- g) *Honestidad*: actitud motivada por nuestra razón de ser y cumplimiento de lo acordado con manifestación, en todo momento, de los conflictos de intereses que puedan surgir.
- h) *Responsabilidad*: respuesta a las nuevas demandas que se planteen por parte de las empresas, la Administración Pública y la sociedad en su conjunto.
- i) *Transparencia*: aportación de la información necesaria para una buena toma de decisiones, compartiéndola con las personas e instituciones a las que les afecten con la cautela y discreción necesaria.

Principios de Actuación del Personal Empleado

El objeto es salvaguardar los intereses de ITI respetando, a su vez, la vida privada de sus empleados/as, por lo que se pretende que estos actúen correctamente, evitando situaciones que puedan perjudicar directa o indirectamente al centro o puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de ITI.

Debido a su propia naturaleza como centro tecnológico y a su estrecha relación con la Universidad Politécnica de Valencia, ITI cuenta con la colaboración de personal de dicha universidad, así como becarios, estudiantes en prácticas, etc. que acceden a los recursos del centro. Por ello, el presente código será de aplicación también para ellos.

Ética Profesional

El personal empleado de ITI se deberá regir por los principios básicos, además de disponer de una ética profesional que permita desarrollar en todo momento su labor correctamente y con responsabilidad.

1. Compromiso de Confidencialidad

En el desarrollo de las funciones de su puesto de trabajo, el personal empleado tendrá acceso a información de carácter confidencial sobre las distintas áreas de investigación, proyectos y clientes del centro. Por ese motivo, junto con el contrato de trabajo firmará un “Compromiso de Confidencialidad”. La cláusula de “Confidencialidad” le obliga a guardar sigilo sobre aquella información que pueda ser de interés para ITI o sus clientes. Cumplir con estos compromisos es fundamental para establecer un entorno de confianza y fidelidad en los equipos de trabajo de ITI y el personal de ITI se compromete a cumplirlo de forma diligente.

2. Uso Recursos de Tecnologías de la Información (TI)

El personal empleado de ITI deberá velar por el correcto uso de los recursos de ITI en cumplimiento con sus responsabilidades laborales.

Entre otras, cabe destacar que los/as trabajadores/as se comprometen a adoptar las medidas de seguridad indicadas para garantizar al máximo la seguridad de la información manejada por estos/as durante el desempeño de sus labores, así como someterse a la revisión y monitorización de los recursos TI en caso de detectarse cualquier conducta impropia o sospechas fundadas de alguna irregularidad.

3. Propiedad Intelectual e Industrial

Todo Know-how o resultado explotable generado a raíz de las labores realizadas en el ámbito de trabajo desarrollado por el personal **ITI** pertenecerán al centro sin que puedan ser utilizados para cualquier otra finalidad sin su expreso consentimiento y deberá proteger según Ley. Evidentemente, **ITI** siempre reconocerá la autoría de los/as trabajadores/as intervinientes en su consecución.

4. Conflicto de Intereses

Ante una situación de conflicto de intereses, los/as trabajadores/as deberán comunicárselo a sus responsables.

Los/as trabajadores/as no podrán aprovechar, en beneficio propio o de persona a ellos vinculada, informaciones u oportunidades de negocio de las que hayan tenido conocimiento por razón de su trabajo.

Tampoco podrán realizar otras actividades, bien sea en nombre propio, o al servicio de terceros, remuneradas o no, cuando resulten incompatibles con las obligaciones derivadas de su relación laboral con **ITI**.

En materia de contratación laboral, si durante la selección de personal para cubrir un puesto de trabajo en **ITI** existiera la posibilidad de que algún familiar de un/a trabajador/a optase a dicho puesto, en ningún caso el/la trabajador/a podrá participar en la decisión de contratar al familiar. Así mismo, no se podrá contratar a dicho familiar si el puesto a cubrir tiene relación de supervisión, subordinación o control por parte del/la trabajador/a.

5. Relaciones con los Clientes/Proveedores

El personal **ITI** se abstendrá de entregar o recibir obsequios, beneficios o favores que condicionen la relación comercial del centro con terceros.

Aparte de obsequios usuales de valor simbólico (20 – 30€), ningún trabajador/a aceptará regalos de proveedores, clientes o competidores, reales o potenciales, de ITI. En caso de duda deberá notificarse.

Desarrollo Profesional

1. Promoción profesional

En ITI se cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño, herramienta para mejorar los resultados del equipo de personas que constituyen el centro, así como la motivación profesional y profesional en su trabajo, en su mejora continua.

Con este sistema se pretende detectar rápidamente aquellos/as trabajadores/as que están realizando un desempeño excelente en su puesto de trabajo, fomentando el acceso a un nuevo puesto de mayor responsabilidad según esas capacidades detectadas.

2. Acceso a Formación

Otro de los objetivos de la Evaluación del personal empleado de ITI comentado anteriormente, es detectar aquellas necesidades formativas que le permitirán obtener nuevos conocimientos para el desarrollo de sus labores, abordar su trabajo de una manera más eficaz y acceder a nuevos retos profesionales en su puesto de trabajo.

Desde ITI, según los recursos disponibles en cada momento, se facilitará el acceso a dicha formación.

Entorno de Trabajo

1. Prevención de Riesgos Laborales

El personal empleado tiene derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber de la Dirección de ITI de protección de sus trabajadores/as frente a los riesgos laborales.

Los derechos de Información, Consulta y Participación, Formación en Materia Preventiva, Paralización de la Actividad en Caso de Riesgo Grave e Inminente y Vigilancia de su Estado de Salud, en los términos previstos en la Ley, forman parte del derecho del personal laboral, a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En cumplimiento del Deber de Protección, **ITI** se preocupa en garantizar la seguridad y la salud de sus trabajadores/as en todos los aspectos relacionados con el trabajo. Por ello, se compromete a realizar la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud, fundamentalmente en las siguientes materias: Evaluación de Riesgos, Información, Consulta y Participación, Formación de los/as trabajadores/as, Actuación en Casos de Emergencia y de Riesgo Grave e Inminente, así como Vigilancia de la Salud.

Por ello, es política de **ITI**, en primer lugar, adoptar las medidas necesarias para crear un sistema de gestión capaz de garantizar la salud y la seguridad de todos y cada uno de sus trabajadores/as en todas las actividades que se realicen dentro del ámbito laboral y, en segundo lugar, cumplir satisfactoriamente con el marco legal vigente.

2. Conciliación Familiar

De igual modo, la conciliación familiar ha sido un gran compromiso asumido por el centro, lo que se ha traducido en el establecimiento de una jornada de trabajo flexible e intensiva durante los meses de julio y agosto; recientemente ampliada desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre. El personal empleado en **ITI** puede disfrutar de las bajas o permisos de maternidad o paternidad legalmente previstos, todo ello independientemente del cargo que ocupen. Igualmente se facilitan los permisos de lactancia acumulada y la reducción de jornada legalmente prevista para niños/as menores de 12 años.

3. Entorno respetuoso de trabajo y sin acoso

Como parte de los valores que persigue **ITI**, el centro velará por mantener un entorno de trabajo respetuoso y seguro, donde el personal **ITI** pueda desarrollar su trabajo adecuada y dignamente. Por ello, los/as trabajadores/as deben dar a conocer cualquier situación que pueda perturbar dicha armonía, garantizando que no existen actuaciones de acoso, abuso de autoridad, etc.

Principios de Actuación con los Clientes

Transferencia de Conocimientos

Como ya se ha comentado anteriormente, el objetivo de **ITI** es la generación de soluciones que respondan a las necesidades de las empresas, como reflejo de lo que la sociedad en general demanda.

Por este motivo, toda la labor de investigación y desarrollo tecnológico que se realiza en el centro tiene como finalidad ser integrada en el tejido empresarial obteniendo empresas tecnológicamente avanzadas, con un gran valor añadido y ventajas competitivas respecto de aquellas que no apuestan por la incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos productivos y/o productos.

Empresas, que a su vez, se comprometen a cumplir y trabajar en base a los principios recogidos en el presente código ético.

Servicios de Calidad

Igual que desde **ITI** creemos firmemente que un software debe cumplir con los estándares de calidad exigidos en todas las etapas de su ciclo de vida, los servicios que se ofrezcan deben ser realizados con las máximas garantías de calidad, de manera que los clientes queden plenamente satisfechos. Esto queda reflejado en el alto grado de implicación y exigencia que los/as trabajadores/as de **ITI** tienen con su trabajo.

Estándares de calidad basados en un estricto cumplimiento de la normativa vigente, los usos y costumbres de cada sector, así como de una transferencia y metodología de trabajo fuera de toda duda.

Confidencialidad

Establecer una relación de confianza entre dos colaboradores a la hora de acometer un proyecto, es fundamental. Por ello, proteger la información que los clientes comparten con **ITI**, es una máxima que todo el personal **ITI** debe cumplir con rigurosidad. De esta manera, **ITI** aplica la misma diligencia en la protección de la información del cliente que aplica en la protección de su propia información confidencial.

Principios de Actuación con los Proveedores

Colaboración

Desde **ITI** se fomenta la colaboración con otras entidades que aporten un alto grado de especialización complementaria a la labor realizada en **ITI**.

Por ello, **ITI** cuenta con un procedimiento establecido para la contratación de servicios y suministros que garantiza la imparcialidad y transparencia en su selección para así obtener colaboraciones donde la calidad y buen hacer estén en consonancia con precios adecuados para los trabajos a realizar.

Integridad

ITI busca establecer relaciones de alianza con sus proveedores por tener una meta en común, obtener resultados de alta calidad. Por ello, siempre se actuará con integridad, cumpliendo con las leyes y reglamentos, respetando los contratos establecidos y nunca abusando de su posición.

Dichos proveedores a su vez, deben comprometerse a conocer y cumplir en todo momento los principios recogidos en el presente código ético durante su relación con **ITI** e incluso posteriormente en todo aquello que pudiera ser de aplicación una vez finalizada dicha relación.

Responsabilidad Social Corporativa

Desarrollo de la Sociedad

Como parte del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, **ITI** tiene como objetivo contribuir al beneficio general de la sociedad y a la mejora de la competitividad de las empresas mediante la generación de conocimiento tecnológico, realizando actividades de I+D+I y desarrollando su aplicación.

Plan de Igualdad

Disponiendo de un plan de Igualdad validado y visado por la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género, con una vigencia de cinco años, para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2010 y el 31 de diciembre de 2015, actualmente **ITI** se encuentra en periodo de revisión del mismo.

Este hecho demuestra la firme apuesta de **ITI** por aplicar siempre la objetividad como criterio fundamental a la hora de desarrollar sus políticas de selección, contratación o promoción interna. Algunos de los valores que destacamos en los/as candidatos/as a evaluar son la capacidad, la cualificación técnica, la aptitud y actitud en el trabajo, la capacidad de trabajo en equipo, etc. Valores totalmente independientes del sexo, la raza, la nacionalidad, etc. Pretendemos que la **paridad** y la **igualdad de oportunidades** abarquen todos los aspectos posibles.

**Medidas en Materia de No
Discriminación por razón de sexo, raza
u origen étnico, religión o convicciones,
diversidad funcional, edad u
orientación sexual**

El objetivo de **ITI** es investigar, desarrollar, innovar y transferir conocimiento; objetivo que no puede alcanzar sin un equipo humano competitivo y cualificado en sus distintas áreas de trabajo. Para ello, se preocupa por ofrecer a su personal un entorno que favorezca la colaboración, el trabajo en equipo, el desarrollo profesional y humano, facilitando la implantación de políticas encaminadas a fomentar la conciliación familiar, la formación, el desarrollo profesional, etc.

ITI siempre ha aplicado la objetividad como criterio fundamental a la hora de desarrollar sus políticas de selección, contratación o promoción interna. Algunos de los valores que se destacan de los candidatos/as a evaluar son la capacidad, la cualificación técnica, la aptitud y actitud en el trabajo, la capacidad de trabajo en equipo, etc., valores totalmente independientes del sexo, la raza, la nacionalidad, etc.

Por otro lado, cabe destacar que **ITI**, como organización socialmente comprometida, cumple con la normativa dictada por la Ley relativa a la integración de personas con diversidad funcional.

Prácticas Medioambientales

En el año 2009, la Universidad Politécnica de Valencia obtuvo la certificación en el Reglamento Europeo **EMAS** y en la **Norma UNE-EN ISO 14001:2004**. Desde entonces, estas certificaciones (junto con los derechos y obligaciones que de ellas emanan), se hacen extensivas a **ITI** por encontrarse ubicado en la Ciudad Politécnica de la Innovación de dicha Universidad.

Aprobación y Vigencia del Código Ético

El presente Código Ético ha sido aprobado por el Órgano de Administración de **ITI** y entra en vigor el día 15 de septiembre de 2017 y hasta que se apruebe una nueva actualización o se proceda a su derogación.